



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 22 de diciembre de 2016 por la que se convocan becas de movilidad al personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura y de los Centros Tecnológicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en centros extranjeros de Enseñanza Superior y/o Investigación para el curso 2016/2017. (2017050010)*

Advertido error en la Orden de 22 de diciembre de 2016 por la que se convocan becas de movilidad al personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura y de los Centros Tecnológicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en Centros Extranjeros de Enseñanza Superior y/o Investigación para el curso 2016/2017, publicada en el DOE n.º 14, de 20 de enero de 2017 se rectifica:

En el Anexo I, punto 4, donde dice duración de la estancia:

4. Datos de la ayuda	
Universidad/Centro de origen:	
Universidad/Centro de destino:	
Ubicación Centro de destino:	
Área de Conocimiento:	
País destino:	
Índice NABS:	
Título del Proyecto:	
Duración de la estancia	

Debe decir:

4. Datos de la ayuda		
Universidad/Centro de origen:		
Universidad/Centro de destino:		
Ubicación Centro de destino:		
Área de Conocimiento:		
País destino:		
Índice NABS:		
Título del Proyecto:		
Duración de la estancia	Inicio	Fin

